

**DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA****SECRETARIA GENERAL**

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.103 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 1 de Marzo de 1991, y núm. 1782 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(25) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.  
Mimoun Kourien Amar, Ctra. Polvorín núm. 16

**DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA****SECRETARIA GENERAL**

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.612 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 28 de Enero de 1991, y núm. 812 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en

la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(26) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.  
Khalifa Ahmed Al-Lal, Arcila, núm. 20.

**DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA****SECRETARIA GENERAL**

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.633 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 630 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(27) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.  
Rachida Mohamed Al-Lal,

**DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA****SECRETARIA GENERAL**

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.701 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 22 de Enero de 1991, y núm. 627 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por desconocido.